

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

## **CARTEL DE REMATE**

## LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

## **HACE SABER:**

Que en el proceso **EJECUTIVO CONEXO** incoado por AMADO DE JESUS OROZCO OCAMPO Y MARGARITA MANRIQUE OROZCO en contra de LUIS SAUL ROJAS, RAFAEL AMADO ESTUPIÑAN, BLANCA ESPERANZA RODRIGUEZ CALDERON y LA SOCIEDAD REMESAR TRANSPORTES S.A con radicado 05001 31 03 754 2015 00006 00, que se tramita en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó LOS DÍAS:

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00AM, para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 50C-53511 (NUDA PROPIEDAD) de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO, ubicados en CARRERA 28 BIS N. 3A – 30 LOTE 14 MANZANA 68 URBANIZACION SANTA ISABEL LTDA (Certificado de libertad y tradición), KR 28A 2B 30 (Certificación catastral), Bogotá, correspondientes a UN LOTE DE TERRENO SITUADO EN LA ESQUINA SURESTE DE LA CARRERA 28 CON LA CALLE 38 DISTINGUIDO CON EL #14 DE LA MANZANA 68 DEL PLANO DEL LOTEO DE LA URBANIZACION SANTA ISABEL LTDA. LOTE QUE MIDE 326.56 VARAS CUADRADAS COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "POR EL NORTE EN 22 METROS CON LA CALLE 3A. B.; ORIENTE EN 9.50 METROS CON EL LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA OCCIDENTE EN 9.50 METROS CON LA CARRERA 28. Avaluado en la suma de \$ 943.000.000.

MIÉRCOLES, 25 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 02:00 PM, para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 50C-1086377 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO, ubicados en la CARRERA 72B N. 12 – 41 LOTE 13A MANZANA 18 (Certificado de libertad y tradición), KR 72A BIS A 11A - 67 (Certificación catastral), Bogotá., correspondientes a: VIVIENDA #13-4 MANZANA 18 VILLA ALSACIA, AREA 67.20M2 SUS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 5750 DEL 26-06-87



NOTARIAS DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. Avaluado en la suma de \$ 357.000.000.

JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM, para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Inmueble(s) identificados con F.M.I. N° 50C-1516764 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO, ubicados en la CARRERA 28 BIS N. 3A – 26 "EDIFICIO LAURA C" APARTAMENTO 302 (Certificado de libertad y tradición), KR 28A 2B 26 AP 302 (Certificación catastral), Bogotá., correspondientes a: APARTAMENTO 302 QUE TIENE ACCESO POR LA CARRETERA 28 N. 3° – 26, POSEE UN AREA PRIVADA DE 65,37M CUADRADOS, CONTENIDOS EN ESCRITURA N. 2672 DE FECHA 26-07-2000 EN NOTARIA CUARTA DE SANTA FE DE BOGOTA. Avaluado en la suma de \$ 268.000.000.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales Nº 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN) del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P.

Como secuestre actúa RICARDO SANCHEZ LEON, quien se localiza en la CALLE 56A N. 50-36 BLOQUE A APARTAMENTO 108, de Bogotá, teléfono 3102125993 y correo electrónico risanleon@hotmail.com.

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-delcircuito-de-medellin/86 y que resulta vinculante para efectos de la subasta <u>pública</u>. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la Calle 41# 52-28 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS".

Los links para acceder a la diligencia de remate son los siguiente:

(50C-53511) <a href="https://call.lifesizecloud.com/19303513">https://call.lifesizecloud.com/19303513</a> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.



(50C-1086377) <a href="https://call.lifesizecloud.com/19303588">https://call.lifesizecloud.com/19303588</a> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

(50C-1516764) <a href="https://call.lifesizecloud.com/19303645">https://call.lifesizecloud.com/19303645</a> El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que <u>únicamente se podrá hacer postura presencial</u> en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la <u>Calle 41 # 52-28</u>, Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña <u>"AVISOS"</u>, de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1101. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12